

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE ENERO DE 2011

En Cartagena, siendo las diez horas del día diez de enero de dos mil once, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez
(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

Ilmo. Sr. D. Agustín Guillén Marco
Ilmo. Sr. D. José Vicente Ángel
Albaladejo Andreu
D. José Cabezos Navarro
D. Joaquín Segado Martínez
D^a María del Rosario Montero
Rodríguez
D. Alonso Gómez López
D^a María Josefa Roca Gutiérrez
D. Nicolás Ángel Bernal
D. Javier Hilario Herrero Padrón
D. Antonio Calderón Rodríguez,

D^a Florentina García Vargas
D^a Dolores García Nieto
D^a Josefa Maroto Gómez
D. Isaías Camarzana Blaya
D^a Ruth María Collado González

**PARTIDO SOCIALISTA
OBRERO ESPAÑOL**

D. Francisco Martínez Muñoz
D. Ángel Rafael Martínez Lorente
D^a Caridad Rives Arcayna
D. Pedro Trujillo Hernández
D. José Manuel Torres Paisal
D. Francisco José Díez Torrecillas

**PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO**

D. Luis Carlos García Conesa

**SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO**

D^a María Inés Castillo Monreal

CONCEJALES NO ADSCRITOS

D. Juan Luis Martínez Madrid
D^a Carmen Martínez Martínez.

No asisten, justificando su ausencia, los Concejales D^a Ana Belén Castejón Hernández, del Grupo Municipal Socialista y D. Antonio Mínguez Rubio, del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano.

**INTERVENTOR GENERAL
ACCTAL**

D. Juan Ángel Ferrer Martínez

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2010.

2º Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de vocales y representantes en el Consejo Escolar Municipal.

3º Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre aprobación definitiva de la modificación puntual nº 3 del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena (PEOPCHC), “Campus de Excelencia internacional UPCT, Campus urbano de Cartagena”, redactado por los Técnicos de la Gerencia de Urbanismo.

4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, en propuesta de la Concejala del Área de Cultura, Festejos, Patrimonio Arqueológico y Mujer, en relación con la toma en consideración de la memoria elaborada para el ejercicio de actividades económicas, en régimen de libre concurrencia, a realizar en el Auditorio Palacio de Congresos.

5º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal Delegado del Área de Descentralización y Sanidad, en relación con la toma en consideración de la memoria elaborada para el ejercicio de actividades económicas, en régimen de libre concurrencia, a realizar en el Laboratorio Municipal.

6º. Mociones, Ruegos y Preguntas.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2010.

Se dio cuenta del Acta de referencia, que fue aprobada por UNANIMIDAD y sin reparos.

2º DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE VOCALES Y REPRESENTANTES EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

Decreto de 29 de noviembre de 2010, por el que se nombra a D. Alfonso Agüera Martínez, como representante municipal en el Consejo Escolar del CEIP N° 12.

Decreto de 9 de diciembre de 2010, por el que se nombra a D. Carlos Ruiz Montero, vocal titular, en representación de CONCAPA, en el Consejo Escolar Municipal, en sustitución de D. Francisco Javier Cebrián del Pozo. Igualmente se nombra vocal suplente a D^a Cristina Pastor Sánchez, en sustitución de D^a Concepción Angosto Ruiz.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

3º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 3 DEL PLAN ESPECIAL DE

ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE CARTAGENA (PEOPCHC), “CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL UPCT, CAMPUS URBANO DE CARTAGENA”, REDACTADO POR LOS TÉCNICOS DE LA GERENCIA DE URBANISMO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Joaquín Segado Martínez y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Nicolás Ángel Bernal y D^a María José Roca Gutiérrez, del Grupo Popular; D^a Caridad Rives Arcayna y D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista y D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano. También asisten D. Miguel Martínez, en representación de la COEC; D. Alfonso Castilla Agüera, en representación del Colegio de Arquitectos y D. Mariano Rueda Sánchez, Arquitecto Jefe del Servicio de Documentación e Información, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del proyecto de Modificación puntual n° 3 del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena, “Campus de Excelencia Internacional UPCT, campus urbano de Cartagena”.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

1. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2010 se aprobó inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
2. Con fecha de entrada en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo de 29 de septiembre de 2010 se recibe informe de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de 22 de septiembre de 2010, en el que se indica la necesidad de subsanar las deficiencias advertidas en el documento de Modificación puntual del Plan Especial.
3. Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de fecha 5 de agosto de 2010 del que se desprende que la actuación no conlleva acciones que pudieran afectar de forma negativa a elementos del medio natural.

4. Consta en el expediente informe de la Dirección General de Territorio y Vivienda de fecha 15 de octubre de 2010, en el que se realizan una serie de observaciones para su consideración en el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación puntual nº 3 del PEOPCH. Sobre este aspecto se señala que la nueva propuesta de modificación presentada por la UPCT, cumplimenta las observaciones referidas.
5. Consta en el expediente informe de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental de fecha 27 de octubre de 2010, según el cual la modificación del Plan Especial no se encuentra incluida en ninguno de los supuestos de evaluación ambiental de planes y programas previstos en la Ley 4/2009. Por otro lado, en dicho informe se indican los aspectos y criterios ambientales que en relación con el uso y consumo del suelo, confort sonoro, gestión de residuos, materiales de construcción y contaminación lumínica, deberán observarse en las nuevas infraestructuras, proyectos y actividades previstas que se deriven del desarrollo del plan.
6. Con la finalidad de subsanar los reparos indicados por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, se remite a dicho organismo la documentación presentado por el representante de la UPCT, teniendo entrada en la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Turismo el 20 de diciembre de 2010.

De acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos, la propuesta presentada por la UPCT se concreta en lo siguiente:

1. La UO-2 (CA-6) del PEOPCH se modifica en los siguientes puntos:
 1. Se precisa la delimitación de la misma para ajustarse a los límites de la parcela del antiguo edificio administrativo municipal de C/Sor Francisca Armendáriz.
 2. Se mantiene su uso dotacional pero pasando de equipamiento deportivo a equipamiento universitario.
 3. Se explicita la edificabilidad máxima que se fija en 7.800 m².

2. Se añade la UO-5 (CA-6) al PEOPCH con las siguientes características:
 1. Uso dotacional de equipamiento universitario, tal como ya estaba previsto.
 2. Edificabilidad máxima de 23.000 m² en 7 plantas como máximo.
 3. Liberación de las condiciones de ocupación en planta de la edificación.
3. Mantenimiento de las modificaciones de los artículos 96, 100 y 130 de las Normas del PEOPCH en cuanto a que remiten las condiciones de los equipamientos a lo que se establezca en el planeamiento general en razón de su rango normativo.
7. Con fecha 27 de diciembre de 2010, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, emite informe favorable a la propuesta presentada.
8. Con fecha 30 de diciembre de 2010 los Servicios Técnicos de Urbanismo emiten informe en el que hacen constar que la nueva propuesta da cumplimiento a todos los informes externos obrantes en el expediente y no encuentran inconveniente para la aprobación definitiva de la misma.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I. Aprobar definitivamente la Modificación puntual nº 3 del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena, “Campus de excelencia internacional UPCT, campus urbano de Cartagena”.
- II. Se presentará un documento refundido que incorpore las modificaciones resultantes del informe de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de 27/12/2010.
- III. El plan aprobado y copia del expediente completo se remitirá a la Dirección General de Territorio y Vivienda.

IV. Se dará cuenta del acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación puntual nº 3 del PEOCH a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

V. Diligenciado el documento refundido se remitirá al BORM para la publicación íntegra del texto normativo y el índice de documentos del plan.

No obstante lo expuesto, V.E. Resolverá.= Cartagena, 4 de enero de 2011.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Joaquín Segado Martínez.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTITRES VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano) y DOS ABSTENCIONES (Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos).

4º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, FESTEJOS, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MUJER, EN RELACIÓN CON LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA ELABORADA PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE LIBRE CONCURRENCIA, A REALIZAR EN EL AUDITORIO PALACIO DE CONGRESOS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas, en segunda convocatoria, el día cuatro de enero de dos mil once, bajo la Presidencia de Don José Cabezos Navarro (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Javier Hilario Herrero Padrón (PP) y como vocales, Doña M^a del Rosario Montero Rodríguez (PP), Don Alonso Gómez López, Don Ángel Rafael Martínez Lorente (PSOE), D. Luis Carlos García Conesa (MC); y la asistencia del Interventor General en funciones, Don Juan Ángel Ferrer Martínez y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA, FESTEJOS, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MUJER, EN RELACIONA CON LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA ELABORADA PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE LIBRE CONCURRENCIA, A REALIZAR EN EL AUDITORIO PALACIO DE CONGRESOS.

En la sesión del Pleno de 25 de octubre pasado se adoptó el acuerdo inicial de aprobación de la iniciativa de esta Entidad Local para el ejercicio de las actividades económicas a desarrollar en el Auditorio Palacio de Congresos de Cartagena, al tiempo que fueron designados los miembros de la Comisión que habría de redactar la Memoria que, a tal efecto, se requiere, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 97.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Tras diversas reuniones de trabajo de los miembros que componen dicha Comisión, han redactado la citada Memoria en sus aspectos social, jurídico, técnico y financiero, que se acompaña a esta propuesta.

Por todo ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer:

- 1.- La toma en consideración de la Memoria redactada por la Comisión designada al efecto, para el ejercicio de las actividades económicas a desarrollar en el Auditorio Palacio de Congresos de Cartagena.
- 2.- La exposición pública de dicha Memoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un plazo de treinta días naturales, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y Entidades.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 23 de diciembre de 2010.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA, FESTEJOS, PATRIMONIO

ARQUEOLÓGICO Y MUJER.= Firmado, María Rosario Montero Rodríguez, rubricado”

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor del Grupo Popular y la abstención, de los Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 4 de enero de 2011.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Cabezos Navarro.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Martínez Lorente, manifestando que van a votar en contra porque no están de acuerdo en que se lleve a cabo la privatización del Auditorio Palacio de Congresos, además de estar también en contra de la forma en que se pretende hacer. Bien es sabido que el Partido Socialista no se opone por sistema a las privatizaciones, incluso en ocasiones hasta las promueve, pero eso lo hacen cuando creen que con ello van a contribuir al bien común. El problema aquí es que tal y como se presenta este proyecto de privatización, ésta no contribuye al bien común de los ciudadanos de Cartagena. Eso es así porque privatizar un servicio tiene sentido cuando se espera que esa empresa privada o mejore la calidad del servicio o reduzca los costes para el ciudadano de ese servicio, o ambas cosas. Pero es que la propuesta que se ha presentado no permite que se cumplan esas condiciones, y no lo permite por dos razones, en primer lugar, porque en cuanto a la calidad no dice absolutamente nada, no se sabe qué tipo de espectáculos se van a celebrar en el Auditorio, sólo se habla de un número determinado de espectáculos. Se tiene un auditorio que ha costado un buen montón de dinero y dentro de ese dinero pues se tiene una adaptación acústica que ha costado casi 2 millones de euros, y sin embargo ahora mismo no se sabe si va a haber conciertos de música clásica, que son los que exigen que se realice esa adaptación acústica. Por tanto, en cuanto a la calidad se temen que esa falta de previsión, de establecer requisitos, les lleve a una programación penosa para la ciudad de Cartagena. Por otro lado está el coste. ¿Se va a conseguir reducir costes con la privatización de la gestión del Auditorio Palacio de Congresos? Un sistema de privatización que contempla el que si hay pérdidas éstas son asumidas por el Ayuntamiento

y, por tanto, por todos los ciudadanos del municipio, no supone ningún incentivo para la empresa concesionaria para que los costes sean mínimos, puesto que el beneficio se lo vamos a pagar con los impuestos de los ciudadanos. En definitiva, el saldo neto, según los papeles presenta el equipo de gobierno para este pleno, dicen que este Auditorio va a tener un coste en torno a los 2 millones y medio de euros al año para el contribuyente de nuestro municipio. Le gustaría que se les explicara cuál es en este caso la razón de esa privatización. En definitiva, creen que si se está hablando de un servicio que entienden, según las propias cuenta del equipo de gobierno, que es un servicio deficitario. Lo lógico sería, puesto que también entienden que es un servicio necesario, que fuera un servicio público porque de esa manera se tendrían las garantías que se establecen cuando las organizaciones son públicas, con un mayor control y con una mayor transparencia en la gestión. De hecho, este Pleno podría fiscalizar las cuentas de ese auditorio; los puestos de trabajo que se cubran finalmente serían puestos que saldrían por concurso oposición y, por tanto, con todas las garantías que ello tiene. Además, incluso hasta tendría menos coste, porque es seguro que hay muchos técnicos en este ayuntamiento, actualmente en plantilla, con capacidad para hacer muchas de las tareas que habrá que hacer en ese auditorio, y por tanto se podría obtener sinergias de la utilización de la capacidad de esas personas que se tiene certeza de que ya se tienen en nuestro ayuntamiento. Por todo ello, el voto del Grupo Municipal Socialista, va a ser contrario a la privatización de la gestión del Auditorio Palacio de Congresos.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano, interviene el Sr. García Conesa, manifestando que se van a posicionar en contra de esta adjudicación por la siguiente cuestión, y es que si se plantea una adjudicación de un servicio que en principio, según sus cálculos va a ser deficitario, ¿qué empresa se va a presentar a la adjudicación del mismo? Supone que cualquier empresa lo que intentará es rentabilizar y sacar el máximo beneficio de una adjudicación como ésta. Pero si lo que se garantiza es que las pérdidas puedan ser cubiertas con dinero municipal, lógicamente ese servicio va a ser una bicoca para cualquier empresa que se presente a llevar su gestión. Por tanto, creen que debido a la gran inversión que ha hecho este Ayuntamiento y otras administraciones públicas, del orden de los 58 millones de euros para poner en marcha una infraestructura que consideran que es importante y necesaria para Cartagena, la gestión

debería ser municipal o al menos debería de plantearse una fórmula de concertación mixta para llevar a efecto una gestión conjunta con la empresa privada. Hay planteamientos con los que no coinciden en cuanto a los gastos que va a suponer la puesta en marcha del auditorio. Porque se propone la figura de un Director General y de un Gerente, y lo que cree es que esas dos funciones las puede hacer perfectamente una misma persona y no tener que gastar 60.000 euros en un Director General y otro tanto en un Gerente. Si no somos racionales en el gasto lógicamente se va a disparar el presupuesto y los costes van a ser muy superiores a lo que se debería de prever. Eso en cuanto al análisis de los gastos que presentan para avalar esta privatización. Ha de insistir en que se debería de llevar a efecto una gestión como mínimo conjunta con la empresa privada, lo cual implicaría un mayor control de las cuentas y la gestión del auditorio por parte de este ayuntamiento. Cree que los ciudadanos de Cartagena han hecho un esfuerzo muy importante de cara a contar con unas instalaciones y un palacio de congresos en condiciones y por lo tanto lo que tenemos que hacer es dar una respuesta con la mayor rentabilidad y eficacia para gestionar ese palacio de congresos, que necesita tener una actividad importante, pero que a la vez sea rentable para los ciudadanos de Cartagena.

Interviene el Sr. Martínez Madrid, Concejal no adscrito, manifestando que hoy se trae aquí una memoria económica que va a servir de base para la privatización de la gestión del Auditorio y Palacio de Congresos de Cartagena, la obra más cara de la historia del Ayuntamiento de Cartagena. 57 millones de euros, con un sobre coste del 67 por ciento, es decir, el equivalente al Plan de Barrios y Diputaciones de los 16 años que lleva el Partido Popular gobernando. Esa privatización, según las cuenta del equipo de gobierno, le va a costar los primeros cinco años a todos los cartageneros al menos 8,5 millones de euros, que es justamente las pérdidas que el equipo de gobierno reconoce en el informe económico que hoy les presentan aquí para justificar una privatización que es absolutamente ruinosa para los intereses de los ciudadanos de Cartagena. En un tiempo de crisis, en un tiempo donde el Partido Popular exige a gobiernos de distinto signo que reduzcan la deuda y el déficit, traen aquí un proyecto que genera déficit, y que general déficit no solamente el año que viene si no al menos durante cinco años. Por tanto, el voto va a ser en contra porque la gestión que se plantea es un mal negocio para los ciudadanos de Cartagena.

Interviene la Sra. Martínez Martínez, Concejala no adscrita, manifestando que apuesta por una gestión pública y su voto va a ser en contra. El equipo de gobierno elige dar la gestión del Auditorio a una empresa privada, fundamentalmente, y así consta en la memoria, porque piensan que necesitan personas con experiencia, cosa que refleja la poca confianza que tienen en los funcionarios y lo poco que los valoran. Y, en segundo lugar, porque, al no estar sujetos al derecho público, se tendrá mayor agilidad en la gestión, y así se evitan los controles propios en materia de contratación, empleo y presupuestos, o lo que es lo mismo, así se puede poner a dedo a todos los enchufados de turno. Hay que tener valor, por no decir otra cosa, para decir que se privatiza la gestión del Auditorio para defender los intereses del Ayuntamiento, y luego presentarles esta memoria económica en la que se reconoce que como la empresa que lo gestione va a tener pérdidas el ayuntamiento le va a subvencionar con más de 8 millones para sufragar estas pérdidas, siendo el canon que se presenta para pagar la empresa al ayuntamiento absolutamente ridículo.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Delegada de Cultura, Sra. Montero Rodríguez, manifestando que lo que hoy se trae a consideración de este pleno es un informe, unas memorias técnicas que deben servir de base para la gestión del Auditorio Palacio de Congresos. No es más ni menos que eso. No obstante, a la vista de lo que se ha comentado por parte de los miembros de la oposición y por parte de los medios de comunicación, quizá haga falta recordar algunas cosas, como por ejemplo que se está en la fase final de una de las inversiones más importantes en la historia de Cartagena. Durante la última década se ha logrado recuperar la ciudad y su patrimonio para poner en marcha una forma de turismo que antes no existía. Cartagena es la ciudad del cambio. Cartagena es la ciudad del cambio porque quien conocía la ciudad hace muchos años y viene ahora, lo primero que dice es ¡cómo ha cambiado esta ciudad! ¡está preciosa! Por eso le llama la ciudad del cambio. Ahora vienen a Cartagena turistas interesados en su patrimonio, y nuestro trabajo es lograr que vengan muchos más, y por eso cuando se estudió la forma de cubrir la necesidad de un auditorio municipal se fue ambicioso y se quiso poner en marcha un auditorio y palacio de congresos, y no solamente que fuera auditorio. Ya sabe que ha habido defensores de que el auditorio fuera más barato, pero se apostó por el mejor porque creen que es lo que se merece la ciudad, y eso no es un capricho.

Cartagena tiene que mejorar la oferta de sus competidores, y si el nombre de Cartagena está sonando fuerte dentro del turismo de patrimonio es porque las cosas se han hecho con calidad y en esa calidad se quiere seguir trabajando. Eso lo refrendan los premios al patrimonio que nos están dando últimamente, tanto a nivel nacional como a nivel internacional. Construyendo cualquier palacio de congresos no vamos a ningún lado, se tiene que construir el mejor, y por eso se ha levantado un palacio de congresos en el mejor lugar posible y el mejor palacio de congresos y auditorio que el equipo de gobierno consideraba. Gestionar ese edificio no es mantenerlo solamente abierto, es llenarlo de contenidos, es traer congresos, es contratar espectáculo y lograr darle el mejor servicio. Pero es que eso no es lo que se trae a este pleno. A este pleno no se trae la programación del auditorio, sino que se trae el inicio de los trámites para poder sacarlo a contratación y para poder hacer un pliego de condiciones, que no tiene nada que ver con la programación esa que se dice que no va a ser la adecuada, porque eso se verá más adelante. Por supuesto que gestionar un auditorio costará dinero, pues los auditorios-palacio de congresos no son rentables, al menos en los primeros años, y eso lo saben todos. Con un auditorio no se gana dinero en taquilla, porque si fueran rentables de manera inmediata no lo harían las administraciones públicas sino las empresas privadas. No es la obligación del ayuntamiento ser empresario teatral o artístico, y el equipo de gobierno no mide la rentabilidad en taquilla. Consideran que las inversiones son rentables si son rentables para Cartagena, si son rentables para la ciudad, y por eso tienen claro que la gestión tiene un coste. El asunto es cuál es el coste y cómo se afronta. Esa es precisamente la materia que viene al pleno después de haber pasado por la Comisión de Hacienda. Se puede debatir si es caro o es barato, pero es que este pleno no es una consultoría legal y financiera. Se puede discutir todo lo que quieran sobre el precio de las cosas, que pueden parecer caras o baratas, pero lo cierto es que las cosas tienen su precio, y ese precio lo han determinado los técnicos, no los políticos. Lo que se traen aquí son memorias técnicas. El político lo que tiene que hacer es impulsar los proyectos de su municipio y buscar la forma para financiarlos y gestionarlos, y eso es lo que se está haciendo. La comisión de trabajo, que ha estudiado todos los modelos, propone que lo lleve una empresa especializada que conozca la gestión de este tipo de infraestructuras. Igualmente la comisión recuerda que el desarrollar la actividad desde una empresa sujeta a derecho privado tiene sus ventajas, como son la mayor

agilidad en la gestión del auditorio, la mayor capacidad para adecuarse a las necesidades que en cada momento les exigiera esa gestión, y una orientación a beneficios que en este campo requiere la atención de calidad que se está buscando. Por todas esas razones se ha elegido este tipo de gestión, la gestión indirecta, que además es la que ha sido recomendada por los técnicos municipales para que sean especialistas los que lleven a cabo los objetivos que son atraer congresos y ofrecer a los cartageneros los mejores espectáculos a precios asequibles para que todos puedan disfrutar de esos espectáculos. Creen que esa es la mejor manera posible de sacarle el mayor rendimiento a esta infraestructura cultural, que culmina un proceso en el que ha estado inmerso en los últimos 15 años en los que han estado trabajando, y que sirva para que con lo que se ha creado los cartageneros tenga un mejor acceso a la cultura y para generar más riqueza para nuestra industria turística.

Interviene nuevamente el Sr. Martínez Lorente, manifestando que acaban de descubrir que este ayuntamiento no lo gestiona el equipo de gobierno sino que lo gestionan los técnicos. No sabe si eso es una buena o mala noticia, pero ante la falta de asunción de responsabilidades por el informe que han presentado, ha de hablar del mismo, porque aunque la Sra. Montero diga que lo ha hecho un técnico, ella ha dado el visto bueno a ese informe. No sabe si se lo ha leído, pero sí que le ha dado el visto bueno. El coste del auditorio es un coste que no se puede decir que sea razonable, casi diez mil millones de las antiguas pesetas, es mucho dinero para el auditorio en una ciudad del tamaño de Cartagena. Ese coste ha supuesto que uno de cada cinco euros que debemos a los bancos de nuestra deuda financiera tienen que ver con su construcción. Es un coste, en su opinión, desorbitado y que, además, tiene cosas tan absurdas como ese incremento de coste sobre el original, sobre que se les dijo que había que modificar el presupuesto porque había que hacer una caja escénica y había que adecuar sonoramente el edificio, como si no hubiera estado previsto desde el principio que eso iba a ser un auditorio y por tanto necesitaba una caja escénica y una adecuación sonora. Por tanto, en eso cree que este equipo de gobierno no se ha cubierto precisamente de gloria. En cuanto al informe técnico, al que la Sra. Montero ha dado el visto bueno como responsable, plantea tres plantillas, tres modelos de plantilla distintos. En la parte de lo que es informe técnico hay dos modelos de plantilla en dos hojas consecutivas, en una viene por escrito y en otra viene en un dibujo en el

organigrama; y en el informe económico hay otro modelo de plantilla distinto. En el organigrama aparecen puestos como un periodista, como el puesto de relaciones con el ciudadano, varios administrativos, cuando en el informe económico se dice que hay cuatro directivos y un solo administrativo para cuatro directivos. Por tanto, al final, no se sabe cuál es la plantilla que este ayuntamiento prevé que tendrá que tener la empresa que gestione el auditorio, ni en función del cual se han establecido los futuros costes. Suponiendo que la plantilla buena es la de la memoria económica, el organigrama previsto es absurdo. Se tienen ahí dos altos cargos, uno con un sueldo previsto de 60.000 euros, que no es poca cosa, y otro con un sueldo de 45.000 euros, para hacer básicamente lo mismo; pero es que hay que tener en cuenta que un auditorio-palacio de congresos, aunque sea un mismo edificio son dos cosas muy distintas. Una cosa es gestionar un auditorio y otra cosa es gestionar un palacio de congresos. Dificilmente van a encontrar un experto en los dos temas. Puede haber un comercial experto en conseguir congresos y puede haber una persona experta en temas musicales que sepa realizar una programación. Por tanto, su grupo lo que va a proponer es que la estructura jerárquica, en su caso, fuera distinta. Lo lógico sería quizá un gerente que se encargara de la parte logística y de coordinar, y que hubiera un responsable de la parte musical o artística en general de los espectáculos, y un responsable de la parte de congresos. Eso sería un organigrama más razonable y además se ha eliminado uno de los puestos de alta dirección y quizá haga falta un administrativo más. Por tanto, esa parte de ese informe al que el equipo de gobierno da el visto bueno, en su opinión no tiene sentido. En cuanto a los euros, muchos de los ingresos no están justificados, porque se dice que se espera organizar ochenta congresos al año, pero no se dice por qué, no se dice en virtud de qué se ha estimado que van a ser ochenta ¿por qué no cuarenta o ciento sesenta? ¿porque lo dice el técnico...? Sinceramente se alegrarán que sean no ochenta sino ciento sesenta, pero en virtud de esa información, y buscando un poco en el tiempo disponible que ha tenido desde que se conoció el informe, yéndose a la página web del Palacio de Congresos de Murcia, se ven los congresos previstos para el 2011 y se encuentra la ingente cantidad de cuatro congresos. Por tanto, o mienten, no dan toda la información, o aquí esperamos tener veinte veces más congresos que la ciudad de Murcia. Imagina que será alguno más, quizá sea el triple, por ejemplo doce, aunque ojalá sean muchísimos más, pero lo que no está es justificada esa cifra en los informes presentados. Se habla de un

precio de las entradas de 13 euros, y ojalá pueda ser a ese precio y encima ganar dinero, lo cual sería estupendo; pero él hace mucho tiempo que no paga solamente 13 euros por entrar en un sitio y desde luego en Murcia se paga bastante más. En cuanto a los costes, las estimaciones no tienen mucho sentido o no están ni siquiera justificadas. Se estima la necesidad de siete vigilantes, con un coste anual de 485.050 euros, es decir, 69.293 euros por vigilante y año. Eso es lo que pone en los papeles, aunque obviamente eso no es verdad, eso es un error, porque si se hubiera hecho el esfuerzo de hacer esa pequeña división le hubieran pedido al técnico que lo hizo que lo explicara o lo justificara, porque no parece tener mucho sentido. Eso es lo que está en los papeles que se quieren aprobar hoy en este pleno del ayuntamiento de Cartagena. Se estima que la empresa concesionaria tendrá que pagar la amortización del edificio al ayuntamiento, cuatrocientos setenta y cuatro mil y pico de euros al año; en el cálculo de esa amortización se resta lo que no ha pagado el ayuntamiento del edificio y se ha recibido básicamente de la Comunidad Autónoma. Es la primera vez que ve un cálculo de una amortización en la que se resta una parte del coste del bien. Si vamos a amortizar el bien habrá que amortizar el cien por cien de su coste y no solamente la parte que ha pagado el ayuntamiento, que según esa misma lógica la empresa concesionaria tendría que pagarle arrendamiento al ayuntamiento de Cartagena y a la Comunidad Autónoma. De hecho, la señora Consejera de Hacienda, como les oiga, luego a luego va a venir a pedirles una parte porque buena falta que le hace. Por tanto, otra cosa que no tiene sentido. No se han incluido en ese informe los costes de mantenimiento estructural del edificio, pues dado donde está, según el equipo de gobierno en el mejor sitio posible, va a ser de un coste muy alto. No se ha incluido ninguna justificación del porqué el ayuntamiento va a tener que pagar más de 1.200.000 euros por su propia programación. ¿Qué programación? ¿Por qué 1.200.000 euros y no más o no menos? Se pone ahí una cifra y hay que creérsela por que sí, por buena voluntad. Se estima en 900.000 euros lo que se va a pagar a los artistas por los espectáculos previstos, que son 80. ¿Cómo? ¿En función de estudios de mercado de qué cobran los artistas? No. Se dice que el 56,25 por ciento de los ingresos previstos es lo que se les va a pagar a los artísticas. Pero seguramente habrá artistas que se lleven el cien por cien de la recaudación y otros que cobren un fijo, por eso no sabe de dónde les sale esa cifra, aunque imagina que la habrán sacado de algún sitio. ¿Por qué el 56,25 y no el 40 o no otra fórmula de estimación? Se estiman, y eso es ya casi

anecdótico pero es bastante curioso, 40.000 euros en teléfono, y han puesto cuatro puestos directivos en el organigrama, por tanto a 10.000 euros por persona. Desde luego, van a estar todo el día cogidos del teléfono. 10.000 euros por persona teniendo además un despacho con un teléfono fijo es dinero. Y el agua y la electricidad ¿quien los paga? ¿Acaso el ayuntamiento?, porque es que de eso no se dice nada, y el agua puede que no sea mucho pero la electricidad en un auditorio-palacio de congresos puede ser un buen pico. Supone que va por cuenta de este ayuntamiento, pero si es así por qué no se mete en el arrendamiento que tiene que pagarle la empresa al ayuntamiento. En definitiva, este equipo de gobierno va a aprobar una nueva sangría para los ciudadanos de Cartagena, una sangría que no va a hacer más que alargar la que ya ha supuesto y va a suponer la construcción del propio edificio, y ello, además, sin garantías ningunas de que se vaya a tener una actividad cultural en nuestra ciudad que vaya a mejorar en lo más mínimo.

Interviene el Sr. García Conesa manifestando que todos los datos expuestos en el informe a su grupo lo único que les hacen es causarles dudas sobre la gestión del mismo. Por ello, ha de volver a insistir en lo que ya ha apuntado en su primera intervención, y es que consideran que hay otras fórmulas de adjudicación distintas a la adjudicación privada. En ese sentido piensan que los beneficios que puede tener el derecho privado o una gestión diferente a la pública, se puede conseguir perfectamente con el desarrollo de una empresa mixta ayuntamiento-empresa privada. Eso se puede ver porque se tienen adjudicaciones de servicios en ese sentido, como puede ser en el caso de Lhicarsa. También se puede ver cómo funciona en otras empresas cuyas adjudicaciones son directas, caso de Aquagest, donde les falta información en muchos casos a los grupos municipales. En la empresas mixtas, al participar en el consejo de administración, al ser partícipes de la gestión diaria de esa empresa, se puede participar y se puede supervisar y gestionar directamente las actuaciones que se efectúen en ella. Por eso creen que podría ser una fórmula interesante plantearse ahora el cambio de esa adjudicación directa a la empresa privada, por una empresa mixta con participación municipal en todos los aspecto. Por supuesto, eso daría una mayor garantía a los ciudadanos, una mejor supervisión y control del gasto, y se asumirían una serie de cuestiones que ahora mismo quedarían en el aire en el caso de que una empresa privada se hiciera cargo de los servicios del Auditorio Palacio de Congresos.

Interviene el Sr. Martínez Madrid manifestando que le ha de preguntar directamente a la Concejala de Cultura, si puede garantizar al día de hoy que no le va a costar más de ocho millones de euros al menos a los ciudadanos de Cartagena en los próximos 5 años la gestión del auditorio. Quiere que diga claramente si les va a costar si o no. Otra pregunta sería ¿qué empresa privada va a concurrir a un concurso que le garantiza pérdidas de 8,5 millones de euros en 5 años? El dice que ninguna. Sólo aquéllas que tengan la seguridad absoluta de que el ayuntamiento les va a cubrir el agujero. El equipo de gobierno, que es el defensor a ultranza de la libertad de empresa, tanto la defienden en este caso que fija, aunque sea de manera estimativa, no solamente el número de trabajadores que tiene que contratar la empresa sino hasta lo que van a ganar, en un ejemplo de lo que es la libertad de empresa. Luego, le han de permitir que algunos piensen que esos trabajadores no los va a elegir la empresa que explota el auditorio, sino el ayuntamiento que es quien paga las pérdidas y, por tanto el equipo de gobierno. Todo eso, con la cobertura legal de una figura de privatización que solamente está sujeta al derecho privado. Negocio redondo para todos menos para los ciudadanos de Cartagena.

Interviene la Sra. Martínez Martínez diciendo que el equipo de gobierno ha convertido el auditorio en una máquina de perder dinero. Lo ha hecho en su construcción y ahora pretende seguir haciéndolo en cuanto a su gestión. Piensa que hay que apostar por una gestión pública que, consciente de la situación económica, se ajuste el cinturón. ¿Creen de verdad que habrá alguna empresa que si no tuviera la seguridad de que le iban a subvencionar estaría dispuesta a perder 8 millones de euros? ¿Quién se va a querer quedar con una gestión deficitaria? Desde luego está deseando conocer el nombre de la empresa adjudicataria. Lo más honrado por su parte sería, a cuatro meses de las elecciones, y puesto que no va a entrar en funcionamiento por lo menos hasta junio, que suspendan la privatización del auditorio hasta que los ciudadanos se pronuncien en las urnas. Se alegra profundamente de que los dos grupos de la oposición hayan cambiado el voto de abstención de la Comisión Informativa.

Manifiesta la Sra. Montero que al Sr. Martínez Lorente le ha de aclarar varias cosas, aunque tampoco va a entrar aquí en un debate de si hacen falta más o menos personas, pues ya ha explicado antes que se trata de memorias

estimativas, y que en base a ellas se hará el pliego de condiciones, porque hay que partir de algún dato y hay que partir de un coste económico. Que luego el organigrama sea ese o sea otro diferente que la empresa considere o que haya dos administrativos y un solo directivo, eso no es lo que se está discutiendo en este pleno. Ha de aclarar que las cajas escénicas nunca se contratan al mismo tiempo que los auditorios, precisamente por motivos de avances tecnológicos. Todas las cajas escénicas, como ya se explicó en este pleno, se contratan a posteriori, no se hace junto con el proyecto de auditorio, como bien lo explicó el Concejal de Infraestructuras. Las cosas tienen un precio, y no se paga más de lo que vale, sino que se paga lo que vale. El grupo socialista no propone auditorios competitivos sino auditorios baratos, sobre todo para Cartagena. Si el PSOE hubiera gobernado esta ciudad posiblemente se tendría un auditorio pequeño o se habría alquilado un crucero para alojar a los congresistas. Se quejan del precio y del modelo de gestión, y por eso les va a poner una serie de ejemplos de modelo de gestión de otros auditorios en ayuntamiento gobernados por el Partido Socialista. En Vitoria se va a construir un auditorio por 154 millones de euros más IVA; una ciudad que tiene 15.000 habitantes más que Cartagena, es decir, que va a gastar más del doble de Cartagena, con solamente un 7% más de población. Y el Ayuntamiento de Victoria está gobernado por un socialista, Patxi Lazcoz. También el ayuntamiento de Vigo ha construido un auditorio por 90 millones de euros, se ha gastado 41 millones más que Cartagena, para hacer un auditorio con 872 plazas menos. En el Ayuntamiento de Vigo gobierna Abel Caballero, que si no les suena el nombre les aclara que fue Ministro de Transportes en el gobierno de Felipe González y ha sido candidato del PSOE para gobernar Galicia. El ayuntamiento de León, igualmente con alcalde socialista, gastará 22 millones más que Cartagena, en un auditorio con 800 plazas menos. Eso también pasa en otros auditorios pequeños como por ejemplo el de Huesca, que la butaca vale el doble que cuesta aquí. Así puede seguir poniendo ejemplos. Y no dice todo eso para criticar todos esos proyectos, porque piensa que esos alcaldes han querido lo mejor para su ciudad, y eso es lo que han hecho, y eso es justamente lo que aquí se quiere tener, es decir, el mejor auditorio, el más competitivo y que sea un punto de referencia en toda la costa mediterránea. En cuanto a los modelos de gestión, por ejemplo el del Palacio de Congresos de Zaragoza, propiedad de la Comunidad de Aragón, gestión privada, una comunidad gobernada por un gobierno socialista, cuyo presidente además es el Secretario de

Organización del PSOE. Es decir, el número dos del PSOE, puso el auditorio de gestión privada, ahora UTE, concretamente. En Vigo, igualmente, se ha entregado a la gestión privada. Por eso cree que los socialistas privatizan lo que les interesa y en función de donde gobiernan, pues por ejemplo ahora se va a privatizar la Lotería, los Aeropuertos y todo lo que se les tercie, porque eso está bien; pero, sin embargo, la privatización cuando la hace el Partido Popular es una cosa que está mal. Insiste en que todas esas personas lo que han querido es lo mejor para su ciudad o para su comunidad, lo cual es lo mismo que se pretende hacer aquí, lo mejor para la ciudad porque Cartagena no se merece menos que todas esas ciudades. Se han vertido aquí algunas críticas sobre lo del gerente, cuyo sueldo es meramente estimativo, y que a algunos le ha parecido muy caro. Pues a esa persona que le parece tan caro el sueldo que va a cobrar ese gerente, no le pareció tan caro cuando él cobró mucho más por una dedicación exclusiva que no tenía. Por tanto, no deben de venir a dar lecciones sobre sueldos pagados con dinero público, porque precisamente en el Ayuntamiento de Vitoria, con un gobierno socialista, y que todavía no ha acabado de construir auditorio, ya ha sido contratado el gerente, con 125.000 euros al año. No le parece ni bien ni mal el contrato, lo que cree es que el Alcalde de Vitoria habrá contratado al mejor o habrá dicho que se contrate al mejor para ese auditorio, pensando que es lo mejor para su ciudad. Y eso es justamente lo que quiere este equipo de gobierno. En cuanto a la ubicación, de la que también se ha hablado mucho, porque este auditorio también ha tenido una serie de vicisitudes a lo largo del tiempo, con críticas constantes por parte de la oposición, pues, aparte de todo lo que ya se ha dicho, resulta que precisamente el Palacio de Congresos de la Coruña está en un muelle del puerto y tiene un Alcalde socialista; que el Cursal de San Sebastián que está junto al mar y junto a la ría, también con gobierno socialista. Entonces ¿qué pasa? ¿que cuando el gobierno es del PP la ubicación, el coste de auditorio, aunque sea para beneficio de la ciudad está mal? Vamos a ser un poco coherentes. Lo que es bueno para otros sitios también es bueno para Cartagena, y no es ningún derroche, porque todo va a revertir en la propia ciudad, porque no solamente se trata de crear empleo, sino que se trata de poner en marcha un motor de la economía de esta gran empresa que es Cartagena, que va a genera muchísimos puestos de trabajo a su alrededor. Eso es lo que se está haciendo. Si no pueden preguntarle a los hosteleros, a los comerciantes, a los empresarios, a las tiendas y a los bares del centro si todo el trabajo que

se ha venido haciendo durante estos últimos años y que se está culminando con el la construcción y la puesta en marcha del Auditorio Palacio de Congresos, si ha servido para reactivar la economía de esta ciudad y va a servir para seguir reactivándola. Hay que mirar las cosas en función de los intereses de la ciudad, y no en función de intereses electorales, que es lo que la oposición está haciendo. El equipo de gobierno está haciendo las cosas en función de los intereses de la ciudad sin tener en cuenta si dentro de cinco o seis meses van a haber elecciones. Siguen trabajando como el primer día, porque la campaña no la hacen los cinco últimos meses, sino que la hacen durante todo el tiempo que están gobernando. La verdad es que les hubiera gustado sacar adelante este proyecto con la ayuda de todos los miembros de la Corporación, para que todos estuvieran tirando del carro y que hubiera tenido el respaldo que merece esta obra. No obstante, y a pesar de todo, ese auditorio se ha construido e igualmente lo pondrán en marcha. Esta mañana ha quedado claro que el equipo de gobierno ha trabajado para construir el auditorio que se merece Cartagena y el que necesita su industria turística.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos); quedado la referida Memoria y sus anexos, debidamente foliada, sellada y rubricada en su expediente.

5º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN Y SANIDAD, EN RELACIÓN CON LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA ELABORADA PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE LIBRE CONCURRENCIA, A REALIZAR EN EL LABORATORIO MUNICIPAL.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas, en segunda convocatoria, el día cuatro de enero de dos mil once, bajo la Presidencia de Don José Cabezos Navarro (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Javier Hilario Herrero

Padrón (PP) y como vocales, Doña M^a del Rosario Montero Rodríguez (PP), Don Alonso Gómez López, Don Ángel Rafael Martínez Lorente (PSOE), D. Luis Carlos García Conesa (MC); y la asistencia del Interventor General en funciones, Don Juan Ángel Ferrer Martínez y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN Y SANIDAD, EN RELACIÓN CON LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA ELABORADA PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE LIBRE CONCURRENCIA, A REALIZAR EN EL LABORATORIO MUNICIPAL.

Con fecha de 25 de octubre de 2010 se adoptó en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno el acuerdo de aprobar el inicio del expediente de municipalización para el ejercicio de la actividad económica a realizar en el laboratorio municipal consistente en análisis sobre aguas tratadas y no tratadas destinadas al consumo humano y otros usos, y aguas residuales. Así mismo, en el mencionado acuerdo se aprobó la designación de los miembros de la Comisión de Estudio a que se refiere el artículo 97.1 b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local.

Con fecha actual, los miembros de la Comisión designada han elaborado una Memoria sobre los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica cuya iniciativa pública se tramita en el presente expediente.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 97.1 c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, se somete a la consideración de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, para dictamen de la siguiente propuesta:

PRIMERO: Tomar en consideración la Memoria elaborada por la Comisión de estudio designada al efecto y cuyas conclusiones acreditan la

conveniencia y oportunidad de municipalizar el servicio consistente en análisis organolépticos, fisicoquímicos y/o microbiológicos sobre aguas tratadas y no tratadas destinadas al consumo humano y otros usos, y aguas residuales, en régimen de libre concurrencia mediante gestión directa sin órgano especial.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública durante el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la última publicación de las dispuestas en el siguiente acuerdo, y a los efectos de la presentación de alegaciones o reclamaciones.

TERCERO: Publicar los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá como estime procedente.= Cartagena a 29 de diciembre de 2010.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN Y SANIDAD.= Firmado, Nicolás Ángel Bernal, rubricado.”

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor del Grupo Popular y la abstención, de los Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 4 de enero de 2011.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Cabezos Navarro.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTIDOS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular y Socialista) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Movimiento Ciudadano y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos); quedado la referida Memoria y sus anexos, debidamente foliada, sellada y rubricada en su expediente.

Para explicación de voto, por el grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Martínez Lorente, manifestando que el voto en Comisión Informativa

fue de abstención, puesto que no conocían con suficiente profundidad los informes emitidos. Ahora les parece adecuado, aunque recalando, para que conste en acta, que nunca debe de realizarse ese trabajo en el Laboratorio Municipal a costa del trabajo que tiene por sí dicho Laboratorio, como es el análisis de las aguas de este municipio. Por tanto, el que se hagan análisis a la calle a ciudadanos y empresas, no debe nunca repercutir negativamente en el trabajo propio del Laboratorio.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ya se explicó que eso era una obviedad jurídica y que no era necesario ponerlo.

6º. MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

6.1 MOCION QUE PRESENTA EL SR. DÍEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE SEÑALIZACIÓN, PUNTO DE LUZ Y MARQUESINA EN LAS PARADAS DE AUTOBÚS DE LOS ALBADALEJOS:

En el Pleno celebrado en octubre de 2007 solicitábamos la señalización de las paradas de autobús en los dos sentidos en el km. 4 de la carretera de Canteras a Mazarrón, así como la iluminación de dichas paradas. También solicitamos la colocación de marquesinas en las paradas y la señalización del grupo de viviendas de Los Albadalejos.

Después de dos años y de promesas desde el Ayuntamiento y aprobado en la Junta Vecinal, aún siguen sin su colocación.

Por todo ello, el Concejel que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Que se señalice la parada del autobús en sentido Cartagena–Mazarrón mediante un disco, se pongan las marquesinas, se pongan puntos de luz y se coloque la señal de Los Albadalejos.

Añade el Sr. Díez Torrecillas, que en ese pleno de octubre de 2007, el Sr. Segado alardeó de haber tomado café con los vecinos, que por cierto hoy están en este pleno, y de que ese tema se iba a solucionar. Pero lo único que se ha solucionado al día de hoy es una parada con el arreglo de un arcén, pero no se ha puesto iluminación, no se han puesto marquesinas, no se han puesto señalizaciones, y los vecinos tienen que seguir todavía, porque la compañía ALSINA realiza cinco paradas en cada sentido y empieza a las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche, horas en las que no hay luz, con una linterna para que los pueda ver el autobús y así pare y los recoja. Ahí van los trabajadores de la hípica, también van a hacer prácticas los componentes de la asociación de gaiteros, con lo cual tienen que ir en coches particulares porque no tienen otro medio para trasladarse a esa zona. Es un problema de se está tratando desde hace más de siete años en la Junta Vecinal y desde dos años y medios en este pleno, con un compromiso a medias, porque está incumplido todavía. Los vecinos están ya hartos, se sienten engañados, y cree que no se les hace caso. En la Junta Vecinal, su Presidente, también se ha comprometido a solucionar el tema, se ha personado en el sitio para decir dónde debían de ir los puntos de luz, en la zona han estado los de Carreteras para ver dónde hay que poner las cosas, pero después de siete años aún siguen los vecinos sin tener el tema solucionado. Se sienten ya cansados de que repetidamente en los plenos de la Junta Vecinal se les diga que se va a hacer, pero la verdad es que nunca se les soluciona el problema. Como ya están hartos y a ellos no les hace caso por ninguna parte y quieren una solución, vuelven otra vez a pedirles que se solicite que se hagan esos arreglos, porque el compromiso del Concejal también ha quedado en aguas de borrajas. Por tanto, le gustaría que hoy se les diera una explicación a los vecinos de la zona que han asistido a este Pleno.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Albaladejo Andreu, Delegado de Infraestructuras, manifestando que hace unos plenos se quejaba el Sr. Díez Torrecillas que se le cambiara su primer apellido y le dijera Díaz Torrecillas, cambiando solamente una letra, pero hoy aquí le tiene que rogar que él también les respete el apellido a los Albaladejo, y lo les llame Albadalejo, porque entonces lo que cambia no es sólo una letra sino tres, porque hay una gran diferencia entre Albaladejo y Albadalejo.

Ante las protestas del Sr. Díez Torrecillas de que ese no es el tema de la moción, la Sra. Alcaldesa le dice que él también protestó cuando se le dijo mal su apellido.

Continúa el Sr. Albaladejo Andreu manifestando que el caserío o el paraje de Los Albaladejos, le gustaría, puesto que se llaman como su apellido, que fuera un paraje muy importante, que fuera un lugar muy importante, con mucha densidad de población, como los hay en otros sitios de España, pero, desgraciadamente, resulta que en el paraje de Los Albaladejos, perteneciente a la diputación de Perín, hay siete casas habitadas, según datos del padrón municipal de esta misma mañana. De esas siete casas sólo una se habita permanentemente durante todo el año, en la que viven cuatro personas, según el censo. El Sr. Díez Torrecillas puede tener toda la razón del mundo, pero no tiene la razón en algunas cosas, como por ejemplo ¿sabe que se trata de una carretera nacional, que es competencia de la Dirección General de Carreteras? Si eso lo sabe, ¿por qué le reprocha al Ayuntamiento que no haga una parada en una carretera nacional? ¿Sabe que se está hablando de una línea de autobuses que es regional, que no es municipal y cuya competencia es de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia? Eso lo sabe el Sr. Díez Torrecillas perfectamente. ¿Sabe que el Presidente de la Junta Vecinal de Perín ha hecho tropecientos mil gestiones para que eso soluciones con la Dirección General de Carreteras al igual que lo ha hecho con la Dirección General de Transportes? Que, efectivamente, hasta la fecha no ha dado resultado. ¿Sabe, como así lo ha dicho, que el Concejal Sr. Segado se comprometió a una cosa y que lo que estaba dentro de las competencias de este Ayuntamiento ya se ha hecho? Eso también lo sabe perfectamente. Por tanto, vamos a seguir insistiendo, el Presidente de la Junta Vecinal seguirá insistiendo, pero con dos cuestiones, en primer lugar, al César lo que es del César, a Los Albaladejos lo que es de Los Albaladejos, y al Sr. Díez lo que es del Sr. Díez. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)

6.2 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LAS OBRAS DE LA CALLE LUIS CALANDRE.

Con relación a las obras de acondicionamiento de la calle Doctor Luis Calandre, presupuestadas en 4.800.000 euros y que fueron adjudicadas a PAVASAL SA por 4.080.000 euros, que incluyó en su propuesta, como mejora no prevista en el proyecto, la construcción de la pasarela peatonal, paralela al puente de acceso al Barrio de la Concepción y valorada por el Equipo de Gobierno en 2.000.000 de euros, interesa saber lo siguiente:

- ¿Cómo explica el Equipo de Gobierno el desfase del 56,66% entre el presupuesto inicial y el coste final de la obra?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Albaladejo Andreu, Delegado de Infraestructuras, manifestando que eso se le debe de preguntar a la Empresa y no al grupo municipal de gobierno. Esto demuestra que el grupo socialista no vive la realidad, porque si estuvieran adjudicando contratos, como por ejemplo en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, se sorprendería de que allí los miembros de su Comité Ejecutivo se sorprendan de que haya bajas superiores al cincuenta por ciento. Si estuvieran en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, se sorprendería de que en ese Consejo de Administración se adjudique contratos con bajas superiores al cincuenta por ciento. Eso se está haciendo hoy en día en todas las administraciones públicas. No es nada sorprendente, no hay nada que explicar, simplemente que se tiene una realidad social en España, que parece que no conoce el Grupo Municipal Socialista. Una realidad social que es muy grave y aquí se ha tenido en este pleno anteriormente un debate a cuenta del Auditorio respecto a lo público y lo privado, porque es muy fácil pensar que el empresario es un señor gordo, con puro y sombrero de copa, que solamente se dedica a ganar dinero y a explotar y dar latigazos a los trabajadores. Esos son conceptos muy anticuados ya. Hoy en día el empresario es una persona que es capaz de perder dinero y de presentarse a la adjudicación de una obra a perder dinero, simplemente con el único objetivo de mantener la estructura de su empresa en esta época de crisis que se está viviendo. Eso lo están haciendo todos los empresarios de España, por lo que hay que agradecerles que se presenten a esas ofertas, a esos concursos y que

presenten esas bajas tan alarmantes para el Grupo Socialista, porque gracias a eso en España se tienen solo 4.000.000 de parados, porque si no se tendrían 8.000.000 parados en este País.

6.3 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LAS OBRAS DE LA CALLE LUIS CALANDRE..

Con relación a las obras de acondicionamiento de la calle Doctor Luis Calandre, presupuestadas en 4.800.000 euros y que fueron adjudicadas a PAVASAL SA por 4.080.000 euros, que incluyó en su propuesta, como mejora no prevista en el proyecto, la construcción de la pasarela peatonal, paralela al puente de acceso al Barrio de la Concepción y valorada por el Equipo de Gobierno en 2.000.000 de euros, interesa saber lo siguiente pregunta:

- ¿A la vista de la cantidad presupuesta por el Ayuntamiento y del coste final de la obra, se podría calificar como baja temeraria la oferta presentada por la empresa PAVASAL SA?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Albaladejo Andreu, Delegado de Infraestructuras, manifestando que se podría entrar en explicar todo el tema de las bajas temerarias, de las valoraciones anormales o desproporcionadas a la hora de adjudicar; se podría hablar de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del artículo 136, del 85, del Decreto, pero no va a entrar en todo eso para no cansar a nadie. Simplemente ha de decir que no estuvo en esa Mesa de Contratación, que es donde se determina si la baja es temeraria o no; que el Sr. Trujillo, que es compañero del Sr. Martínez Muñoz, sí que estuvo por lo que puede preguntar si era baja temeraria o no. La Mesa de Contratación dictaminó que no era baja temeraria y por lo tanto no es baja temeraria.

6.4 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LAS OBRAS DE LA CALLE LUIS CALANDRE.

Con relación a las obras de acondicionamiento de la calle Doctor Luis Calandre, presupuestadas en 4.800.000 euros y que fueron adjudicadas a PAVASAL SA por 4.080.000 euros, que incluyó en su propuesta, como mejora no prevista en el proyecto, la construcción de la pasarela peatonal, paralela al puente de acceso al Barrio de la Concepción y valorada por el Equipo de Gobierno en 2.000.000 de euros, interesa saber lo siguiente pregunta:

- ¿Teniendo en cuenta que hay una diferencia real de 2.720.000 euros entre el presupuesto del Ayuntamiento y el coste final de acondicionamiento de la calle Doctor Luis Calandre, va a emplear el Ayuntamiento la diferencia o parte de la misma en mejoras de acondicionamiento de la citada calle?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Albaladejo Andreu, Delegado de Infraestructuras, manifestando que una cosa es la oferta de la empresa y otra cosa son las mejoras, la proposición económica y las mejoras. Este es uno de los pocos convenios que, gracias a las gestiones que se hicieron desde el Grupo Municipal de Gobierno se consiguió que la baja hecha por la empresa se la quedara el Ayuntamiento, cosa que no es habitual, pues en los convenios de la Comunidad Autónoma u otras administraciones lo normal es que se ponga una cláusula diciendo que la baja hay que devolverla; sin embargo, en este caso, se consiguió que se la quedara el Ayuntamiento, y eso es lo que se ha hecho. Esos 720.000 euros, que es en realidad la cantidad de la baja, se han incorporado al presupuesto de este ayuntamiento de 2010. En relación con la obra de la calle Luis Calandre, le llama mucho la atención que el Grupo Socialista se haya estado quejando hace unos momentos y poniendo el grito en el cielo de lo caro que es el Auditorio y ahora resulta que de lo que se está quejando es de que la calle Luis Calandre ha salido muy barata. Se ha hecho una obra con 4 millones de euros que vale 6 millones, gracias a la oferta y a la mejora que hizo la empresa PAVASAL, y que gracias a ella se va a construir un puente, una pasarela, en el puente del Barrio de la Concepción, muy demandado por los vecinos desde hace mucho tiempo, y eso supone una gestión estupenda por parte del grupo municipal de gobierno. Lo que sí quiere pedirle al grupo socialista, aprovechando la ocasión, es que hagan también las gestiones en la parte que les corresponde porque la obra, pese a todos los intentos, que han sido muchos a lo largo de estos últimos

meses, para intentar desvirtuar la obra que se estaba haciendo en la calle Luis Calandres, con reuniones con los vecinos, convocando asambleas con los vecinos, para que dijeran todas las deficiencias que tenía, y que por cierto luego no se reflejó en la prensa porque probablemente no había tantas deficiencias que comentar; pues, a pesar de todo eso, de intentar desvirtuar esa obra, resulta que es una obra que tiene la aceptación y el beneplácito general de todos los ciudadanos de Cartagena, que todos los vecinos están encantados con ella. La obra del puente de Quitapellejos aún no ha podido ser empezada porque la Confederación Hidrográfica del Segura todavía no ha dado su autorización, organismo ante el cual el grupo socialista podría hacer la gestión para que dé cuanto antes esa autorización para poder empezar la obra, porque todo lo demás se ha hecho muy rápido, salvo eso. A lo mejor, si el esfuerzo que hacen aquí para criticar una obra bien hecha lo hicieran para echar una mano, nos iría mucho mejor a todos.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, extendiendo yo, la Secretaria General del Pleno, este Acta que firmarán los llamados por Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.